

Fecha de generación: 24 de julio de 2020

Trimestre: Segundo trimestre

Entidad Federativa: Michoacán de Ocampo

Unidad: Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes (STCONAPRA)

Entidad federativa: Michoacán de Ocampo

Programa: Seguridad Vial

| Índice | Actividad General | Indicador | Frecuencia de medición | Medición de avance | Meta | Meta programada | Presupuesto | Meta realizada | Porcentaje avance | Estatus |
|--------|--|---|------------------------|--------------------|--|-----------------|--------------|----------------|-------------------|---------|
| 1 | 4.1.1 Realizar la identificación de factores de riesgo en distintos ámbitos de ocurrencia. | Las entidades federativas realizarán el levantamiento de datos correspondiente a la identificación de factores de riesgo en el ámbito de ocurrencia seleccionado de acuerdo con sus necesidades identificadas en los perfiles epidemiológicos y muestras seleccionadas, con la finalidad de establecer acciones de prevención de lesiones en materia de seguridad vial. | Anual | Acumulable | Cada entidad federativa deberá realizar las mediciones programadas conforme al presupuesto asignado, reportando avances de manera trimestral. Se considerará un cumplimiento de 100% al momento de recibir la planeación del levantamiento, la base de datos y el informe respectivo, por cada medición realizada. | 1.00 | \$40,000.00 | 0.00 | 0.00 % | A |
| 2 | 4.2.1 Realizar actividades de sensibilización dirigidas a la población en general para la prevención de accidentes viales. | Población sensibilizada mediante pláticas sobre prevención de accidentes | Anual | Acumulable | La población sensibilizada se refiere al 1.3% de personas que recibe pláticas de sensibilización sobre seguridad vial en las entidades federativas | 61295.00 | \$72,500.00 | 0.00 | 0.00 % | A |
| 3 | 6.1.1 Aplicar controles de alcohol en aliento a conductores en municipios prioritarios | La aplicación de puntos de control de alcoholimetría se refiere a la instalación de operativos en donde realicen pruebas diagnósticas de alcohol en aire expirado a conductores de vehículos motorizados mediante el uso de equipos de alcoholimetría. | Anual | Acumulable | Se considerará el 80% de los 197 municipios prioritarios definidos conforme a los criterios establecidos por el nivel federal | 7.00 | \$104,400.00 | 0.00 | 0.00 % | A |
| 4 | 7.1.1 Difundir las acciones de prevención de lesiones de causa externa a través de campañas de comunicación social. | Mide el número de campañas activas de prevención de lesiones de causa externa en las entidades federativas | Anual | Acumulable | 28 campañas activas de prevención de accidentes viales | 1.00 | \$150,000.00 | 0.00 | 0.00 % | A |
| 5 | 8.2.1 Operación de los Centros Reguladores de Urgencias Médicas estatales | Entidades federativas con Centro Regulador de Urgencias Médicas operando con base en el modelo nacional | Anual | Acumulable | Entidades federativas con Centro Regulador de Urgencias Médicas operando con base en el modelo nacional. | 1.00 | \$84,000.00 | 0.00 | 0.00 % | A |

Comentarios: Sin comentarios


 AUTORIZA

 DRA. DIANA CELIA CARPIO RIOS
 SECRETARÍA DE SALUD Y DIRECTORA
 GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD


 ELABORO

 DR. RICARDO ZUÑIGA VEGA
 DIRECTOR DE SALUD PÚBLICA

Fecha de generación: 24 de julio de 2020

Trimestre: Segundo trimestre

Entidad Federativa: Michoacán de Ocampo

Unidad: Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes (STCONAPRA)

Entidad federativa: Michoacán de Ocampo

Programa: Prevención de Accidentes

| Índice | Actividad General | Indicador | Frecuencia de medición | Medición de avance | Meta | Meta programada | Presupuesto | Meta realizada | Porcentaje avance | Estatus |
|---------|--|--|------------------------|--------------------|---|-----------------|--------------|----------------|-------------------|---------|
| 1 1.1.2 | Difundir las acciones de prevención de lesiones accidentales a través de material educativo y de promoción de la salud en grupos vulnerables de la población | Mide el número de entidades federativas que difunden material educativo y de promoción de la salud, para la prevención de lesiones accidentales (ahogamientos, asfixias, caídas, envenenamientos e intoxicaciones y quemaduras) | Anual | Acumulable | Cada entidad federativa deberá realizar las acciones difusión de material educativo y de promoción de la salud programadas conforme al presupuesto asignado, reportando avances de manera trimestral. Se considerará un cumplimiento de 100% al momento de recibir las evidencias solicitadas | 1.00 | \$50,000.00 | 0.00 | 0.00 % | A |
| 2 3.1.1 | Realizar la identificación de factores de riesgo en distintos ámbitos de ocurrencia | Las entidades federativas realizarán el levantamiento de datos correspondiente a la identificación de factores de riesgo en el ámbito de ocurrencia seleccionado de acuerdo con sus necesidades identificadas en los perfiles epidemiológicos y muestras seleccionadas, con la finalidad de establecer acciones de prevención de lesiones accidentales | Anual | Acumulable | Cada entidad federativa deberá realizar las mediciones programadas conforme al presupuesto asignado, reportando avances de manera trimestral. Se considerará un cumplimiento de 100% al momento de recibir la planeación del levantamiento, la base de datos y el informe respectivo, por cada medición realizada | 1.00 | \$100,000.00 | 0.00 | 0.00 % | A |
| 3 3.2.1 | Realizar actividades de sensibilización dirigidas a la población en general para prevenir la ocurrencia de lesiones accidentales | Las entidades federativas realizarán acciones de sensibilización de acuerdo al grupo de edad de pertenencia, con la finalidad de que puedan identificar los principales factores de riesgo para la ocurrencia de lesiones accidentales. | Anual | Acumulable | Cada entidad federativa deberá realizar las acciones de sensibilización programadas conforme al presupuesto asignado, reportando avances de manera trimestral. Se considerará un cumplimiento de 100% al momento de recibir la planeación de las acciones, carta descriptiva, informes y evidencia fotográfica | 2.00 | \$120,000.00 | 0.00 | 0.00 % | A |

Comentarios: Sin comentarios

AUTORIZA

DRA. DIANA CELIA CARPIO RIOS
SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA
GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD

ELABORÓ

DR. RICARDO ZUÑIGA VEGA
DIRECTOR DE SALUD PÚBLICA